

Apelación proceso 2018-00374

mario hector monroy rodriguez <mhmr838@hotmail.com>

Jue 14/12/2023 13:31

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - La Mesa <jcmpalmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (500 KB)

juz civil mpal la mesa apelacion 2018-00374 pdf.pdf;



La Mesa, Diciembre 14 de 2023.

Doctor
CESAR LEONARDO CASTILLO TORRES
Juez Civil Municipal
La Mesa – Cundinamarca.

Proceso	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Radicado	No 252864003001 – 2018-00374-00
Demandante	BANCO DE BOGOTA
Demandado	NESTOR EDUARDO SALCEDO LOPEZ

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACION

Respetado Sr. Juez.

MARIO HECTOR MONROY RODRIGUEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No 368.838 de San Antonio del Tequendama, (Auxiliar de la Justicia) comedidamente me permito interponer ante su Despacho, Recurso de Reposición y en Subsidio de Apelación, contra el auto de Fecha 11 de Diciembre de 2023, por el cual su Señoría dispone enviar comunicación al Consejo Superior de la Judicatura, informando desatenciones del suscrito a los oficios

SUSTENTACION RECURSO

- 1- No tuve conocimiento de los oficios que se mencionan toda vez, que si bien es cierto su Despacho, informa que me los enviaron en las fecha indicadas a mi correo, por esas fechas al parecer mi E.Mail presento fallas o problemas o un virus informático o seguramente mi asistente involuntariamente los elimino o borro, o yo mismo desde mi móvil, toda vez que no tuve acceso de vista a dichos documentos.
- 2- En varias ocasiones estuve atendiendo algunas diligencias en su Despacho, por los meses en que emitieron los mencionados oficios sin que se me comunicara la situación que se estaba presentando.
- 3- En el tiempo en que estado como ejerciendo mi cargo como Auxiliar de justicia, en este Despacho, nunca he desatendido mi responsabilidad.
- 4- En aras de dar cumplimiento al requerimiento ordenado por su Despacho, me permito allegar informe de la gestión realizada por este servidor sobre el predio objeto de la medida cautelar, paro lo cual presento informe relacionada con la gestión. Documento que se anexa.



MARIO HECTOR MONROY RODRIGUEZ
Registro Abierto de Avaluadores R.A.A. AVAL-368838
PERITO AVALUADOR Resol. 639/2020 IGAC.
Colegio Nacional de Avaluadores CNA-368838
Registro "ASOLNALPRAC" No 272-8838



Ruego a su Señoría reponer la providencia con fundamento en lo antes narrado.

Cordialmente

MARIO HECTOR MONROY RODRIGUEZ
Auxiliar de la Justicia (secuestre)
Correo mhmr838@hotmail.com



MARIO HECTOR MONROY RODRIGUEZ
 Registro Abierto de Avaluadores R.A.A. AVAL-368838
 PERITO AVALUADOR Resol. 639/2020 IGAC.
 Colegio Nacional de Avaluadores CNA-368838
 Registro "ASOLNALPRAC" No 272-8838



La Mesa, Diciembre 14 de 2023.

Doctor
CESAR LEONARDO CASTILLO TORRES
Juez Civil Municipal
La Mesa – Cundinamarca.

Proceso	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Radicado	No 252864003001 – 2018-00374-00
Demandante	BANCO DE BOGOTA
Demandado	NESTOR EDUARDO SALCEDO LOPEZ

ASUNTO:

Respetado Sr. Juez.

MARIO HECTOR MONROY RODRIGUEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No 368.838 de San Antonio del Tequendama, (Auxiliar de la Justicia), atendiendo su requerimiento, me permito presentar Informe de Gestión relacionado con el predio objeto de la medida cautelar así:

El predio fue recibido por el suscrito mediante diligencia de secuestro del día 18 de Noviembre de 2019,

Se trata de un predio que no tiene construcción alguna o vivienda como tampoco tiene producción alguna, toda vez que se trata de un terreno faldudo o barranco (desnivel brusco) que no es apto para ningún tipo de producción, lo que restringe que alguna persona se interese en tomarlo en arriendo.

Por tal motivo no he recibido ningún factor económico, que me conlleve a presentar una relación de cuentas. El terreno se encuentra en las mismas condiciones que lo recibí.

De esta manera dejo rendido el informe solicitado.

Cordialmente

MARIO HECTOR MONROY RODRIGUEZ
Auxiliar de la Justicia (secuestre)
Correo mhmr838@hotmail.com
Cel: 312 4580814